

SGSTi

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Metropolitana
de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 300 -2018

Lima, 30 de Noviembre del 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto: El Informe N° 115-2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 235-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML de la Sub. Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 406-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del año fiscal 2018, del Servicio de Parques de Lima;

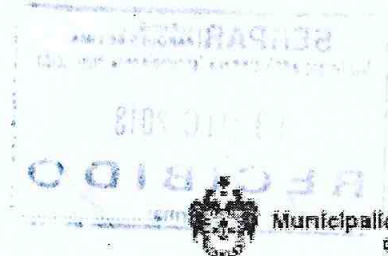
Que, mediante Informe N° 115-2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone formalizar la Décima Tercera Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático entre las Actividades: 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, 5.000715 Difusión y Cultura; así como del Proyecto N° 2.290800 Ampliación del Servicio de Arborización Forestal Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordado con el Numeral 19.3 del Artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces;

Que, el Numeral 24.1, del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: Directiva para la Ejecución Presupuestal y modificatorias establece la formalización de las notas de modificaciones presupuestarias mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las notas de modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, correspondiente al mes de Noviembre del Año Fiscal 2018 de acuerdo al detalle que se consigna en el cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CESAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 560-335
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
12 DIC 2018
Atentamente,

MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

MODIFICACION INTERNA - ANEXO N° 1

FF : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION : 17 AMBIENTE

PROGRAMA : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

SUB. PROGRAMA : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO

PROYECTO

		ANULACIONES	CREDITOS
2.290800	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACIÓN FORESTAL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	0	52,800
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	52,800
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		52,800

FF : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION : 17 AMBIENTE

PROGRAMA : 006 GESTION

SUB. PROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD

		ANULACIONES	CREDITOS
000003	GESTION ADMINISTRATIVA	99,610	1,052,978
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,000	17,911
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		8,700
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	9,000	
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		696
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		6,515
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS	90,610	1,035,067
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA HUMANO		31,800
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		99,800
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8,000	
2.3.1.2.1.3	CALZADO	3,000	
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		10,162
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,800	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	8,000	
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	10,750	
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES		7,800
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS		7,000
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	13,000	
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	4,800	
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	10,000	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		296,800
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		225,245
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,800	
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET		6,460
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	6,460	
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		340,000
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS		10,000

FF : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION : 17 AMBIENTE

PROGRAMA : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

SUB. PROGRAMA : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO

ACTIVIDAD

		ANULACIONES	CREDITOS
000950	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	3,005,603	2,046,980
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,211	5,300
2.1.1.8.1.1	OBROS PERMANENTES	1,000	
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES		1,000
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	1,241	
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	5,970	
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO).		300
2.1.2.1.1.99	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE		4,000
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	6,000	
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	9,300
2.2.2.3.4.2	GASTOS POR SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		9,300
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,047,247	1,849,695
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA HUMANO	6,000	
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL		515,914
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	175,460	
2.3.1.10.1.5	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	29,375	
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	15,000	
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	27,000	
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	221,662	
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	44,050	
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		27,000
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		19,050
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	7,000	
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		33,185
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS		35,750
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	20,000	
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	75,000	
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		265,136
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	76,700	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		953,660
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	350,000	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,944,145	182,685
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	665,136	
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS		182,685
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,279,009	

FF : 21 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FUNCION : 17 CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA : 045 CULTURA

SUB. PROGRAMA : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ACTIVIDAD

		ANULACIONES	CREDITOS
000715	DIFUSION Y CULTURA	47,545	0
2.3	BIENES Y SERVICIOS	47,545	0
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA HUMANO	7,000	
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	40,545	

TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

3,152,758

3,152,758

